

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo la licitación y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases el Organismo Público Descentralizado denominado **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

1. ANTECEDENTES.

La Unidad Convocante es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135 expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010; **En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos** y con los artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, **CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023.**



CONCEPTOS REQUERIDOS.

La Adquisición y Suministro de DIEÉSEL.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	27 de febrero de 2023	8:00 horas	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Periódico Editora "El Porvenir", así como en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/
Consulta de Convocatoria que contiene las Bases	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2023	8:00 a 17:00 horas	http://secop.nl.gob.mx/
Fecha Límite de Inscripción	03 de marzo de 2023	17:00 horas.	<p>Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en la calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.</p> <p>Para lo anterior, deberá de cubrirse un costo de las Bases de \$3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA, el cual deberán realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.</p> <p>De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y horas estipuladas, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONOMICAS Y POR ENDE SERÁN DESCALIFICADOS DE PLENO DERECHO.</p>



Fecha y Costo de las Bases	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2023 Costo: \$3,000.00 más IVA	De las 8:00 a las 17:00 horas.	Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en la calle Emilio Carranza 730 Sur, primer piso, Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, así mismo podrán consultar las bases, previo el pago de las mismas, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/ En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta Licitación Pública.
Visita al Sitio	06 de marzo de 2023	De las 08:00 a las 17:00 horas	<p>Planta SIMEPRODE Salinas Victoria: ubicada en Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, Nuevo León, con el Ing. Jesús Octavio Peña Vázquez, Jefe de Almacén de SIMEPRODE.</p> <p>Planta SIMEPRODE Santa Catarina: ubicada en Antiguo Camino a Minería del Norte No. 520, colonia Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León, con el C. Raúl Bernal Manteca, Supervisor de Operaciones de SIMEPRODE.</p> <p>OBJETO DE LA VISITA: Conocer las instalaciones en donde se suministrará el Combustible y consideraciones de logística que sean necesarias.</p>
Junta de Aclaraciones	09 de marzo de 2023	11:00 horas.	<p>En las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L.</p> <p>Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: albertog.villarreal@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas hábiles antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad a los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de</p>



			Servicios, 72 y 73 de su Reglamento. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, solamente respecto a las respuestas de la Unidad Convocante podrán formularse nuevas preguntas.
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica	16 de marzo de 2023	11:00 horas	En las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L.
Fallo Técnico	17 de marzo de 2023	11:00 horas.	En las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L.
Apertura de Propuesta Económica	17 de marzo de 2023	11:30 horas.	En las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L.
Fallo Definitivo y Adjudicación	20 de marzo de 2023	11:00 horas	En las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L.
Firma de Contrato	21 de marzo de 2023	12:00 horas.	En las Oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N.L.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado (<http://secop.nl.gob.mx/>).

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 81-20-20-11-02, 81-20-20-11-25 y 81-20-20-11-10.



3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

3.1 VENTA DE BASES

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación (no deben de recaer en ninguno de los supuestos señalados en el punto 3.2 de las presentes Bases), deberán acudir a las **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE** a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria **del 27 de febrero al 03 de marzo de 2023 de 08:00 a 17:00 horas.**

Se deberá presentar en el área de Caja (primer piso) a fin de cubrir un costo de las bases de \$3,000.00 pesos (Tres mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberán realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, antes de las 17:00-dieciséis horas del día 03 de marzo de 2023. Posteriormente, deberá acudir al Área de Adquisiciones (oficinas ubicadas en el sótano del Edificio en domicilio de Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León) con su Acuse de Recibo de Pago de las Bases. Así mismo deberá dejar escrito donde señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones firmado por el Participante, o en su caso el Representante Legal.

De igual manera, se le informa que podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, <http://secop.nl.gob.mx>.

De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y hora estipuladas, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR ENDE SERÁ DESCALIFICADO DE PLENO DERECHO.

3.2 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:



I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se



encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el



servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;



VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el prestador de servicios haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, el Acto de Fallo Técnico y el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la calle Emilio Carranza 730 Sur, (sótano), Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000, a los cuales podrán asistir los licitantes, entregándosele copia del acta respectiva, así como también se difundirá a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, por lo que a los participantes que no asistan a algún evento se le notificará por correo electrónico que dicha acta ya se encuentra publicada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, serán objeto de ninguna negociación.

4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- La contratación de la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIÉSEL**, descrito detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar la Adquisición y Suministro del Diésel, solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), almacenaje, control y distribución del combustible y de acuerdo a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presente Bases.

4.6 IDIOMA.- La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Licitación, **NO** se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.8 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página <http://secop.nl.gob.mx>



4.9 La Gerencia de Adquisiciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** determina que la presente licitación se adjudicará a un solo licitante, por lo que no procede el abastecimiento simultáneo de conformidad con los artículos 23 fracciones II y 31 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículo 59 fracción II inciso g) de su Reglamento.

4.10 El contrato que derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, existiendo la posibilidad de considerarse nulos, dicha condición, no originará responsabilidad alguna para cualquiera de las partes, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 10 de su Reglamento y demás relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, la o las Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de la presente licitación, deberán presentar un escrito anexo a las presentes bases, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o por su representante legal, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones el **09 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.**

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección **francisco.martinezs@nuevoleon.gob.mx** o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones, en el domicilio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro Monterrey, Nuevo León, específicamente en el Área de Adquisiciones.



En caso de que las solicitudes de aclaración no estén formuladas de manera numerada y concisa, así como directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes que no cumplan con estos requisitos. En cuanto a las solicitudes de aclaración presentadas fuera del plazo antes mencionado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no estará obligada a dar contestación, únicamente el licitante tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la mencionada junta.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha, hora y lugar señalados.
- Presidirá el evento, el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.



- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DEL CONCURSO; CARTA DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; Y CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Los participantes de la licitación, deberán presentar en las oficinas del Área de Adquisiciones ubicadas en el sótano del Edificio de éste Organismo, **antes del inicio del acto** de Presentación de Propuestas Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, **programado para el día 16 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**, los documentos siguientes:

- 1) ***Carta de Aceptación de la Convocatoria y de las Bases del Concurso***, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria y las Bases, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.
- 2) ***Carta de validez de la propuesta económica***, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que su propuesta económica contendrá validez por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas de acuerdo a su propuesta plasmada en el formato de cotización anexo a las presentes bases.
- 3) ***Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones*** firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos vistos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.
- 4) **Constancia de Prevención y Concientización** sobre Faltas Administrativas, firmada por el licitante o su representante legal.
- 5) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiestan estar enterados de las faltas administrativas, en que pudieran incurrir durante



el proceso de contratación, así como las sanciones que pudieren ser aplicables, firmada por el licitante o su representante legal, de acuerdo a la normatividad establecida en el artículo 22 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

- 6) **Constancia de Manifestación** firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se genera un Conflicto de Interés en la contratación respectiva. Lo anterior de acuerdo a lo que señala la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

NOTA: Dichas cartas y Constancias deberán ser presentadas en las oficinas del Área de Adquisiciones ubicadas en el sótano del Edificio **DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, en atención a la Gerencia de Adquisiciones; La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se deberán presentar la propuesta técnica y económica, en **dos sobres cerrados**, debiendo contener lo siguiente.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito, en **DOS SOBRES CERRADOS**, uno para la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica con el siguiente rotulo cada sobre: **“Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023 relativa a la Adquisición y Suministro de Diésel.** En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y las Bases de la Licitación.



Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar firmados autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Al efecto, se deberá **numerar en forma consecutiva** la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibida la propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto por parte del licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Copia simple del Recibo de pago de Bases (recibo entregado por el departamento de Caja del **Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos**), y/o la factura emitida por SIMEPRODE.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (**Ver formato adjunto a las presentes Bases**).
- c) Escrito de **Declaración de integridad**, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31**



de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- d) Escrito correspondiente al **Certificado de determinación independiente de propuestas**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- g) **Personalidad del licitante y de su representante legal.**- Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, a fin de acreditar la existencia legal necesaria para cumplir el objeto de la licitación, y deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora



del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada del **Acta Constitutiva**.
- Copia certificada de todas aquellas **modificaciones al Acta Constitutiva, relativas al objeto social y/o razón social**; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito firmado por el Representante Legal.
- Copia certificada del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal**.
- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y;
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (el anterior requisito y este, ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica).

PERSONA FÍSICA

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de



Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
 - Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
 - En caso de enviar Representante Legal éste deberá presentar copia certificada del **Poder para Actos de Administración, así como** Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar).
 - Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal y;
 - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica).
- h) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- i) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- j) **Infraestructura.**- El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, el cual deberá demostrar:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses anteriores a la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante incluyendo a demás números telefónicos y/o correo electrónico de los clientes a los cuales el participante haya prestado sus servicios.



- La descripción de las instalaciones, que atiendan la Región del Domicilio que se establece en las presentes Bases, en las que se demuestre que el licitante cuenta con una capacidad de almacenaje de al menos un millón de litros de combustible, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante, debiendo agregar las fotografías de dichos documentos;
- k) Capacidad Financiera.-** Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la:
1. Última Declaración fiscal anual ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y,
 2. Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
 3. Documento vigente expedido por el SAT y Gobierno del Estado de Nuevo León sobre opinión en sentido positivo sobre cumplimiento de obligaciones, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (vigencia 30 días naturales posteriores a la fecha de emisión).
- l)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- m)** Copia simple de la Ficha Técnica (anexo adjunto a las presentes Bases) debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- n)** Ficha técnica propuesta por el Participante en hoja membretada de la empresa, donde se muestren las características técnicas de los componentes del servicio a ofertar, de ser factible incluir fotografías.
- o)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo



que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- p) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- r) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, así como también un correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
- s) El proveedor participante deberá incluir en su Propuesta Técnica copia certificada de los siguientes permisos:
 - a) Permiso de Transporte, Comercialización y distribución de Petrolíferos expedido de la Comisión Reguladora de Energía (CRE)
 - b) Carta de Distribución de PEMEX, en caso de que aplique.
 - c) Permiso de Importación de Diésel, emitido por la Secretaría de Energía (SENER), en caso de que aplique.

Los permisos deben estar vigentes durante el periodo a contratar señalado en la convocatoria, debiendo contar con los permisos antes señalados a la fecha de publicación de la convocatoria, así como dichos permisos deben cubrir el total de la vigencia a contratar. En los casos en que alguno de los permisos antes señalados, no sea aplicables al Participante, deberá presentar un escrito el cual justifique el motivo por el cual no le es aplicable el permiso que en su caso corresponda.



- t) El Participante deberá presentar en forma digitalizada toda la documentación que contiene su Propuesta Técnica.

- u) Todos los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica de la presente Licitación.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica realizada en base al anexo denominado formato de Cotización adjunto a las presentes Bases, en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar: El precio Unitario (sin I.V.A.) de cada viaje, y posteriormente señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total), correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El licitante deberá entregar, un cheque certificado o de caja simple como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, por la cantidad que ampare el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, el cual incluye el I.V.A, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE**; mientras que al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de



Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas técnica y económica se hará en **DOS SOBRES CERRADOS** de manera física, **el día 16 de marzo de 2023 11:00 horas.**

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contengan. Solamente se admitirá una propuesta técnica, así como una propuesta económica por licitante.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I.- Previo a la hora señalada en la Convocatoria, deberá el licitante registrarse en la lista de asistencia que se colocará en el área de Adquisiciones (Sótano del Edificio) **de la UNIDAD CONVOCANTE**. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrá participar como tal, los que se encuentren registrados en la lista. El **REPRESENTANTE DE SIMEPRODE**, no le permitirá participar a ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

II.- Al inicio del acto, el **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONVOCANTE** solicitará a los licitantes la entrega de su propuesta técnica y su propuesta económica, que deberá ser **en dos sobres cerrados**, mismos que se



colocarán a la vista, así como aquella documentación distinta que el licitante desee agregar.

III.- Una vez recibidas las propuestas, en **dos sobres cerrados**, se procederá a la **Apertura de la Propuesta Técnica, en fecha 16 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**, haciéndose constar la documentación presentada, y **en fecha 17 de marzo de 2023 a las 11:30 horas se llevará a cabo la Apertura de la Propuesta Económica**, ambos eventos a realizarse en Sala de Juntas del sótano del edificio de la Convocante ubicada en la calle en Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro, Monterrey, Nuevo León, haciendo énfasis en el precio ofertado (parte integrante del formato de cotización, adjunto a las presentes Bases), sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que se podrá desechar la propuesta técnica y económica cuando carezcan de uno o más documentos referidos en los puntos 7.1 y 7.2 respectivamente de las presentes Bases.

IV.- Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el Responsable del Área Jurídica del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, así como el Representante del área requirente, rubricarán la totalidad de las propuestas.

V.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, así como en el Acto de Apertura de Propuesta Económica en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, además se establecerá si los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos señalados en las presentes bases, así como también se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de las propuestas Técnicas y Económicas presentadas en el acto anteriormente mencionado, donde se establecerá si los licitantes cumplen cualitativamente con los documentos presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas y a su vez se dará a conocer la adjudicación de la licitación al participante ganador respectivamente; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial o el sobre cerrado de alguna propuesta económica, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma. Así mismo, se hará constar que el resguardo de las propuestas económicas quedará a cargo del REPRESENTANTE DE SIMEPRODE.



9. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirá dentro del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, las propuestas técnicas y económicas presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta técnica y/o económica una vez presentadas.

10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

11. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

12. FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al licitante.

13. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que



será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al prestador de servicios adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el prestador de servicios y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del prestador de servicios no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

14.1 SUBCONTRATACIÓN



En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los participantes, NO podrán subcontratar el suministro del diésel, conforme el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

15. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

15.1 TIEMPO DE ENTREGA

Una vez que el licitante ganador reciba la orden de compra emitida por SIMEPRODE, contará con 24 horas para llevar a cabo el Suministro del Diésel.

15.2 LUGAR DEL SERVICIO.

El Participante a quien se le haya adjudicado el Contrato, entregará el Suministro del diésel en las siguientes ubicaciones:

- Planta SIMEPRODE Salinas Victoria: ubicada en Fidel Velázquez No. 1000, cruz con las vías de FFCC a Laredo, en Salinas Victoria, Nuevo León.
- Planta SIMEPRODE Santa Catarina: ubicada en Antiguo Camino a Minería del Norte No. 520, colonia Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León.

Las entregas deberán de hacerse ante la presencia del personal de SIMEPRODE, quienes deberán de verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios efectuados, dicha acta deberá de estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe SIMEPRODE y consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

15.3 VIGENCIA

La vigencia respecto a la Adquisición y Suministro del Diésel, será a partir de la firma del 21 de marzo del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

16. ASPECTOS ECONÓMICOS.





16.1 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de la siguiente manera: Mensual, dentro de los 07 (siete) días hábiles posteriores a la recepción de la factura, a entera satisfacción de la **UNIDAD CONVOCANTE** de los servicios recibidos.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de LA UNIDAD CONVOCANTE detallados en el Oficio No. SIMEPRODE/DAF/01/2023, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

16.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se celebra bajo las condiciones de incremento o decremento de precio, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 86 de su reglamento, de acuerdo al mecanismo siguiente:

El precio de referencia se establecerá de acuerdo al último precio de venta para diésel automotriz publicado en Petróleos Mexicanos (PEMEX) de la terminal de Almacenamiento y reparto (TAR) ubicada en Cadereyta, N.L., derivado de lo anterior, la facturación correspondiente deberá realizarse un día después de haberse notificado el último precio de referencia anteriormente mencionado por la Comisión Reguladora de Energía en la liga <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolina-y-diesel>.

17. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso de suministro del Diésel, y por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso y hasta el momento en que se concrete la entrega de la Orden de Compra requerido por **LA UNIDAD CONVOCANTE**,



monto el cual se descontará del pago de la factura correspondiente que se encuentre pendiente de liquidar a través de una Nota de crédito. En caso de determinar que el suministro del Diésel proporcionado por El Licitante no cumple con las normas establecidas en la ficha técnica señalada en las bases. El licitante se hará acreedor a una multa equivalente de la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual cubrirá el daño operativo de los equipos a los que se suministre el diésel, mismo que deberá de descontarse de los adeudos pendientes que tenga el Licitante a través de nota de Crédito, al momento de comprobar el incumplimiento de la calidad del diésel entregado. La reincidencia del incumplimiento en la calidad del Diésel en dos ocasiones durante el periodo contratado será motivo de rescisión del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

17.1 MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue.

17.2 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa



solicitud por escrito debidamente firmada por el prestador de servicios adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial.

LA UNIDAD CONVOCANTE, será la encargada de dar respuesta a la solicitud de prórroga, respecto al tiempo de entrega establecido en la presente Convocatoria. En caso de prórroga, **EL PARTICIPANTE GANADOR** deberá obtener previamente la conformidad de la Afianzadora que hubiese expedido la Póliza de Fianza por Concepto de Garantía de Buen Cumplimiento.

Así mismo, el prestador de servicios adjudicado al momento de presentar la solicitud de prórroga, deberá adjuntar el consentimiento que otorgue de la prórroga la Institución de Fianzas, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

18. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante ganador al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del mismo, deberá hacer entrega de una Póliza de Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por el equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 12 meses posteriores al que la prestación del **SUMINISTRO DE DIESEL**, haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.



La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **UNIDAD CONVOCANTE** a través de la Gerencia de Adquisiciones de la **UNIDAD CONVOCANTE**, previa validación de cumplimiento total de la Dirección de Operaciones de la **UNIDAD CONVOCANTE**;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de la **UNIDAD CONVOCANTE** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por la **UNIDAD**



CONVOCANTE, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Dirección de Operaciones de la **UNIDAD CONVOCANTE**, previa solicitud por escrito del Participante Ganador en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato.

19. JUNTA DE ACLARACIONES.

Previo a la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, se celebrará una Junta de Aclaraciones, en apego a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, así como en el punto 5 de las presentes Bases; dicho acto tendrá verificativo el día **09 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**, en las Oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicadas en la Calle Emilio Carranza 730 Sur, (sótano) Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En esta etapa, el licitante deberá de presentar sus Propuesta Técnica y Propuesta Económica, en **dos sobres cerrados**, conforme a lo indicado en el punto 7 las presentes Bases.

La propuesta técnica y la propuesta económica serán presentadas ambas por el participante formalmente inscrito, el **16 de marzo de 2023 a las 11:00 horas** en el



evento que se llevará a cabo en **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE** área de adquisiciones en el sótano del Edificio, ubicadas en la calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N.L., **fecha en que se llevará a cabo la apertura de la Propuesta Técnica.**

El participante que cumpla con la documentación de su Propuesta Técnica en su aspecto cuantitativo y cualitativo, **se abrirá el sobre de la Propuesta Económica** en evento que se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2023 a las 11:30 horas,** en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

21. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro del Diésel objeto de la presente licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo para dichos servicios.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

"Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas."

22. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para hacer una evaluación de las



propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al (los) licitante (s), cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

23. FALLO TÉCNICO

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Técnico el día **17 de marzo de 2023 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en la calle Emilio Carranza Sur 730, Sala de Juntas del sótano, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

23.1 FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **20 de marzo de 2023 a las 11:00 horas** en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en calle Emilio Carranza 730 Sur, Sala de Juntas del sótano Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000.

24. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS), ubicado en la calle Emilio Carranza 730 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000. De Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:



a) Tratándose de **persona moral**:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física**:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido



en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

25. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien éstas designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

26. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando las propuestas no se presenten en **dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica)**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.



- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (Treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura Técnica, en fecha y hora señaladas en los puntos 8 y 20 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en los puntos 7.1 y 7.2 de las presentes Bases.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en



las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso b) del punto 7.2 de las presentes Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso J) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan las Cartas de: Aceptación de la Convocatoria y de las Bases; De validez de la propuesta económica y Aceptación de la Junta de Aclaraciones, así como las demás Cartas y Constancias señaladas en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.
- t) Si del Dictamen económico que realiza Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos **SIMEPRODE**, se desprende que



el licitante no cumple con los requisitos que señala el punto 7.2 de las presentes Bases.

- u) Cuando el objeto social de la persona moral señalado en su Escritura Constitutiva no sea acorde al giro o actividad del objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, así como en persona física el objeto de la presente licitación no sea acorde a la actividad señalada en los documentos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- v) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

27. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

28. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.



- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 18 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el prestador de servicios adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe el suministro del Diésel, objeto de la Licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
- c) Si el participante ganador no realiza la contratación del Suministro del Diésel, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 15.1
- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.



Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Secretaría de Administración del Estado, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

30. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el Recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la calle Emilio Carranza 730 Sur, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA

31. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba prestador de servicios alguno para participar en la presente Licitación.



- b) Cuando al evento de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas” señalado en las presentes Bases, no asistiere algún prestador de servicios o de los prestadores de servicios asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el Suministro del Diésel, solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto de la licitación.
- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

32. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás legislaciones aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley



de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

33. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LA CAJA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Febrero de 2023.
ATENTAMENTE

LA C. DIRECTORA GENERAL DE SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

ARQ. ALICIA JANETH LIZÁRRAGA CEPEDA

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023 relativa a la Adquisición y Suministro del Diésel.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNN-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o a través de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad,
que somos de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

CARTA COMPROMISO

Sobre _____ el _____ particular _____ (Nombre _____ Representante Legal) _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ (Nombre Empresa) _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio y arrendamiento, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con



el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A t e n t a m e n t e

Nombre de la persona
física o moral

Sello

Firma de la persona física o del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y
RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

Presente. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	95



	Servicios	50	\$100	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso I)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso a)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización de la presente Licitación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso r)

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, así como también correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”** certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León a
-- de ----- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y
BASES DEL CONCURSO**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023”. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL**”, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dicha Convocatoria y bases del Concurso.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE
DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL”**

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos vistos en la (s) Junta (s) de Aclaraciones de la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023”, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL**”, estando de acuerdo con las mismas, por lo que no tenemos ninguna reclamación o duda en torno a éstas.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2023

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Monterrey, Nuevo León, a ---- del mes de ----- de 2023

CONSTANCIA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.

De conformidad y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 22 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y derivado de la contratación que se tiene con Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, me permito hacer de su conocimiento para efectos de Prevención y Concientización de las faltas administrativas graves y hechos de corrupción en que pudiera incurrir durante el proceso de contratación, así como las sanciones que pudieren ser aplicables, de acuerdo a la normatividad establecida en la Ley antes señalada.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de observancia general en el Estado y tiene por objeto, en los términos señalados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, determinar las competencias de las autoridades estatales y municipales, para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, hechos de corrupción o en situación especial, así como los procedimientos para su aplicación.”

“Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XVII. Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales de carácter privado que estén vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma;”

“Artículo 4. Son sujetos de esta Ley:

III. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción y los que se encuentren en situación especial conforme al Capítulo IV del Título Tercero de la presente Ley.”

“Artículo 9. En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

I. La Contraloría;

II. Los Órganos Internos de Control;

III. La Auditoría Superior;

IV. El Tribunal;

Capítulo III



Emilio Carranza 730 Sur, Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2020 9500

@simeprodenuvoleon   

“De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves y hechos de corrupción”

“Artículo 65. Los actos de particulares previstos en el presente Capítulo, se consideran vinculados a faltas administrativas graves y hechos de corrupción, por lo que su comisión será sancionada en términos de esta Ley.

Cuando la Auditoría Superior, la autoridad investigadora o resolutora de la contraloría u órganos internos de control tuvieren conocimiento de la posible comisión de un presunto delito, darán vista al ministerio público competente.”

“Artículo 66. Incurrirá en soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el artículo 52 de esta Ley a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.”

“Asimismo incurrirá en corrupción de servidores públicos, el particular que, para alcanzar sus objetivos, proponga cualquier beneficio a favor del servidor público o cualquiera de las personas que señala el artículo 52 del presente ordenamiento, para que dicho particular alcance su objetivo.

Incurrirá en chantaje el particular o particulares que, conociendo la comisión de un delito o falta administrativa por parte de un servidor público, se aproveche de esta situación para obtener ventaja indebida, en su beneficio o de las personas a que se refiere el artículo 52 de ésta Ley.”

“Artículo 67. Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentre impedido o inhabilitado para ello.

También, se considera participación ilícita en procedimientos administrativos, cuando un particular intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos. Ambos particulares serán sancionados en términos de las respectivas Leyes.

Asimismo incurre en participación ilícita en procedimientos administrativos, la persona física o moral, que dentro de cualquier procedimiento para obtener un contrato, para brindar algún servicio a favor de un ente público, o teniendo celebrado éste, cambien el o los representantes legales, socios, propietarios o personas que tengan facultad de la toma de decisiones relacionadas con la prestación del servicio contratado, siempre y cuando éstos se encuentren sujetos a un procedimiento de responsabilidad administrativa.”

“Artículo 68. Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o



al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los Servidores Públicos o del resultado obtenido.”

“Artículo 69. Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

Asimismo, incurrirán en obstrucción de facultades de investigación, el particular que teniendo información vinculada con una investigación de faltas administrativas, proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras, siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.”

“Artículo 70. Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter estatal o municipal.

También se considerará colusión cuando los particulares acuerden o celebren contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario, con el propósito de que el particular obtenga algún beneficio o ventaja, en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de esta Ley.

Asimismo se sancionará administrativamente a las personas físicas o morales que incumplan un servicio o contrato convenido con algún ente público, lo anterior con independencia a las sanciones civiles o penales que se deriven por la comisión del hecho que se imputa.

Las faltas referidas en el presente artículo también resultarán aplicables respecto de transacciones comerciales internacionales. En estos supuestos el Tribunal será el encargado de resolver estos asuntos y la Auditoría Superior del Estado será la autoridad competente para realizar la investigación y substanciación de los procedimientos que refiere esta Ley, y podrá solicitar a las autoridades competentes la información necesaria que requiera para desempeñar sus funciones, en el mismo sentido podrá requerir a un estado extranjero la información que le sea indispensable, en los términos previstos en los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos aplicables.

Para efectos de este artículo se entienden como transacciones comerciales internacionales, los actos y procedimientos relacionados con la contratación, ejecución y cumplimiento de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma; los actos y procedimientos relativos al otorgamiento y prórroga de permisos o concesiones, así como cualquier otra autorización o trámite relacionados con dichas transacciones, que lleve a cabo cualquier organismo u organización públicos de un estado extranjero o que involucre la participación de un servidor público extranjero y en cuyo desarrollo participen, de manera directa o indirecta, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.”



“Artículo 71. Será responsable por el uso indebido de recursos públicos el particular que realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos.

También se considera uso indebido de recursos públicos, la omisión de rendir cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos.”

“Artículo 72. Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado.

Para efectos del presente capítulo serán considerados hechos de corrupción lo establecido por los artículos 66, 68, 72 párrafo primero y 70 párrafo tercero cuando este último el intermediario el intermediario sea un servidor público, de la presente Ley. Los casos restantes conformarán los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.”

Capítulo III **“Sanciones por faltas de particulares”**

“Artículo 81. *Las sanciones administrativas que deban imponerse por faltas de particulares por comisión de alguna de las conductas previstas en los Capítulos II, III y IV del Título Tercero de esta Ley, consistirán en:*

I. Tratándose de personas físicas:

a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta tres tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, del estado o de los municipios según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;

c) Inhabilitación definitiva para para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas o cualquier cargo como servidor público en el estado o municipios de Nuevo León;

d) Indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos;

e) Inhabilitación temporal para ocupar cualquier cargo como servidor público en el estado o municipios de Nuevo León, por un periodo que no será menor de cinco años ni mayor a diez años.”

“II. Tratándose de personas morales:



- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta tres tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, del estado o de los municipios según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- c) Inhabilitación definitiva para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas o cualquier cargo como servidor público en el estado o municipios de Nuevo León;
- d) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de un año ni mayor de cinco años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves o hechos de corrupción previstos en esta Ley;
- e) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una falta administrativa grave o hecho de corrupción previsto en esta Ley;
- f) Reparación de daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos;
- g) Inhabilitación Temporal para que sus socios accionistas, representantes legales o personas que ejerzan control sobre ellas ocupen cualquier cargo como servidor público en el estado o municipios de Nuevo León, por un periodo que no será menor de cinco años ni mayor a diez años."

Lo anterior a fin de que sea tomado en consideración al momento de ser parte en cualquier tipo de contratación, y sea substanciado el proceso de contratación de forma legal, transparente e imparcial.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Monterrey, Nuevo León, a --- del mes de ----- del 2023.

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO
DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

**CONSTANCIA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE FALTAS
ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, estar consciente y enterado de las faltas administrativas graves y hechos de corrupción en que pudiera incurrir durante el proceso de contratación, así como las sanciones que pudieren ser aplicables, de acuerdo a la normatividad establecida en el artículo 22 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Monterrey, Nuevo León, a --- del mes de ----- del 2023.

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO
DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se genera un Conflicto de Interés en la contratación respectiva. Lo anterior de acuerdo a lo que señala la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



Monterrey, Nuevo León, a----- del mes de -----del 2023.

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO
DE DESECHOS
P R E S E N T E.-**

CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como cuento con las facultades suficientes para **MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR** en la presente Licitación Pública Nacional Presencial número SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL**, por lo que solicito se nos considere como Licitantes en la misma y la oportunidad de presentar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y Bases de dicha Licitación.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL:

DATOS DE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

FORMATO DE COTIZACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01- 2023

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL.

PROVEEDOR	
CONCEPTOS	VALOR UNITARIO POR LITRO
(1) PRECIO REFERENCIA SIN IMPUESTOS	\$
(2) FACTOR AJUSTE SIN IMPUESTOS	\$
(3) = (1)+(2) PRECIO DEL PRODUCTO SIN IMPUESTOS	\$
(+ IEPS (NO CAUSA IVA))	\$
(+ IVA)	\$
(4) PRECIO A OFERTAR UNITARIO CON IMPUESTOS	\$
(5) CANTIDAD A CONTRATAR EN LITROS	1,340,000
VALOR TOTAL OFERTADO SIN IMPUESTOS (3) x (5)	\$
VALOR TOTAL OFERTADO CON IMPUESTOS (4) x (5)	\$

(1) Precio de Referencia: Precio de Venta del Diesel Automotriz PEMEX Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR), Cadereyta publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para Distribuidores.
(2) Factor de Ajuste: Importe positivo o negativo, que el Proveedor deberá de cobrar de manera fija durante el periodo a contratar
(3) Precio a ofertar sin Impuestos
(4) Precio a ofertar con Impuestos

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



MODELO DE CONTRATO CON CARÁCTER INFORMATIVO

FORMATO

CONTRATO No. _____
SIMEPRODE - _____
VIGENCIA: __ DE _____ AL __ DE _____ DE _____

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE _____
RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTORA GENERAL LA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**SIMEPRODE**” Y POR OTRA PARTE LA COMPAÑÍA DENOMINADA _____ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “SIMEPRODE” A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

a).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135, expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010.

b).- Que el objeto de su representada es la prestación de los servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligrosos, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales en cada caso, así como sus subproductos, de



cualquier Municipio de la Entidad, Estado de la República Mexicana, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado.

c).- Que tiene facultades legales para celebrar en su nombre y representación de “SIMEPRODE” el presente acto jurídico, personalidad que se acredita mediante **Oficio Número 47-A/2021**, de fecha 6 de Octubre de 2021, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y por el C. Secretario General de Gobierno, Dr. Javier Luis Navarro Velasco, que contiene su nombramiento como Directora General de dicho Organismo Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 16 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (**SIMEPRODE**), sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas las facultades en forma alguna. Teniendo su representado **Registro Federal de Causantes SIM870529CA0**.

d).- Que el procedimiento de la presente adjudicación para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL DIESEL**, se llevó a cabo mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023** de conformidad con los artículos 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 y en concordancia con lo establecido por los artículos 14, 25 fracción I, 27 tercer párrafo 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

e).- Que en fecha -----, fue emitido el Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023, en la cual se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, el Suministro de Diesel, solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto del presente contrato.

f).- Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado al “**EL PROVEEDOR**” el Suministro de Diesel, solicitado por “**SIMEPRODE**”, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

g).-La prestación del servicio de Suministro de Diesel, solicitado por “**SIMEPRODE**”, objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de “**SIMEPRODE**”, detallados en el Oficio **SIMEPRODE/DAF/----/2023**.



h).- Que para los fines de este contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza 730 Sur en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

i).- Para cumplir con el compromiso adquirido mediante el presente contrato se afectó la partida presupuestal número 2600-2 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos-diesel".

j).- Que el presente contrato está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, considerándose nulo, dicha condición, no origina responsabilidad alguna para cualquiera de las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 10 de su Reglamento y demás relativos de la Ley de Administración Financiera del Estado.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

a).- Que es una _____ legalmente constituida como tal de acuerdo a las Leyes Mexicanas, bajo la denominación de _____ con domicilio en la calle _____ número _____, _____ en _____, Nuevo León y que de conformidad con su objeto social se dedica a prestar los servicios de _____, según consta en Escritura Pública número _____, de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fé del C. Lic. _____, Notario Público Número ____, con ejercicio en la Ciudad de _____, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____, volumen __, libro __, folio __, Sección _____, de fecha __ de _____ de ____, con Registro Federal de Contribuyentes es _____ y su número de Proveedor de Gobierno del Estado es _____.

b).- Que su Apoderado y/o Representante Legal, cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar en su nombre el presente contrato, según consta en la Escritura Pública Número ----- de fecha ----- otorgada ante la fe del -----Notario Público Número -- con ejercicio en -----, sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas en forma alguna las facultades con las que comparece en este acto.

c).- Que para los efectos legales correspondientes, el Representante Legal se identifica con credencial para votar con clave de elector número-----,



expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral (IFE), misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los del compareciente.

d).- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y humana necesario para cumplir con los servicios y condiciones pactadas en el presente contrato para prestar el Suministro de Diesel, conforme a las Bases, Ficha Técnica, Junta de Aclaraciones y Anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023.

e).- Que su Registro Federal de Contribuyentes es ----- expedido por el SAT, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

f).- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes y servicios incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la prestación de los servicios que son materia del presente instrumento legal.

g).- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en -----.

h).- Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, bajo el número ----- y que se encuentra vigente según constancia de Registro de Proveedor de fecha -- de ----- de -----, emitida por el C. ----- con Código de Verificación No. -----.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este contrato, reconociéndose la capacidad y la personalidad jurídica con que se ostentan, para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a Suministrar y proveer a “SIMEPRODE” lo siguiente:



SUMINISTRO DE DIESEL 1,527,884 Litros; lo anterior de conformidad a las condiciones y especificaciones indicadas en Propuesta Técnica, Ficha Técnica, misma que se adjunta a este instrumento como Anexo 1, y su cotización, las cuales forman parte integrante de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-01-2023, y que de ésta última se indica en su parte relativa para efectos de la contraprestación:

CONCEPTOS	VALOR UNITARIO X LITRO
(1)PRECIO REFERENCIA SIN IMPUESTOS	\$
(2) FACTOR AJUSTE SIN IMPUESTOS	\$
(3) = (1)+(2) PRECIO DEL PRODUCTO SIN IMPUESTOS	\$
(+) IEPS (NO CAUSA IVA)	\$
(+) IVA	\$
(4) PRECIO A OFERTAR UNITARIO CON IMPUESTOS	\$

(5) CANTIDAD A CONTRATAR EN LITROS		1,527,884
VALOR TOTAL OFERTADO SIN IMPUESTOS (3) x (5)	\$	
VALOR TOTAL OFERTADO CON IMPUESTOS (4) x (5)	\$	

Se acuerda por Las Partes, que “**SIMEPRODE**”, no se encuentra obligado a consumir la totalidad de litros de Diesel ni a pagar el total de la cantidad total ofertada referida en el Contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del **21-primero de Marzo de 2023 al 31-treinta y uno de diciembre de 2023.**

TERCERA.- CONTRAPRESTACION: “**SIMEPRODE**” pagará a “**EL PROVEEDOR**”, como contraprestación por el Suministro de Diesel realizado, la cantidad hasta \$ ----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**) más Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el Precio por Litro de Diesel tendrá como costo \$-----.**00** (----- **PESOS 00/100 M.N.**) más Impuesto al Valor Agregado I.V.A., vía Transferencia Bancaria o cheque, previa presentación de la factura electrónica enviada a la dirección de correo electrónico francisco.martinezs@nuevoleon.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales respectivos.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Se acuerda que “**SIMEPRODE**”, pagará la contraprestación a favor del “**EL PROVEEDOR**”, de la siguiente forma: Dentro de los



7(siete) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, a entera satisfacción de “**SIMEPRODE**” del suministro.

Asimismo las partes acuerdan que “**SIMEPRODE**”, en función a sus necesidades procederá a solicitar a “**EL PROVEEDOR**” los productos que requiera, obligándose este último a proveer aquellos productos solicitados en cada orden de compra y/o requisición; por lo cual “**SIMEPRODE**” solamente se obliga al pago de los servicios solicitados y prestados, sin que implique que tenga obligación de pagar el monto total establecido en ésta cláusula como cantidad aproximada que podrá generarse durante la vigencia del presente contrato.

Contraprestación que será bajo la modalidad de precio fijo y no estará sujeta a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

La moneda empleada tanto para las cotizaciones, como para los pagos que se efectuarán a raíz del presente contrato es la Moneda Nacional en circulación, es decir el Peso Mexicano.

QUINTA.- PRECIO: El presente contrato se celebra bajo las condiciones de incremento o decremento de precio, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 86 de su reglamento, de acuerdo al mecanismo siguiente:

El precio de referencia se establecerá de acuerdo al último precio de venta para diésel automotriz publicado en Petróleos Mexicanos (PEMEX) de la terminal de Almacenamiento y reparto (TAR) ubicada en Cadereyta, N.L., derivado de lo anterior, la facturación correspondiente deberá realizarse un día después de haberse notificado el último precio de referencia anteriormente mencionado por la Comisión Reguladora de Energía en la liga <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolina-y-diesel>.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar los servicios de Suministro de Diesel que le sean requeridos por “**SIMEPRODE**”, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” utilizará equipo y material de su propiedad, así como el número de personal suficiente para realizar las labores que le sean encomendadas con eficiencia.

SÉPTIMA.- TIEMPO DE ENTREGA .- Las Partes convienen que una vez que “**EL PROVEEDOR**”, reciba la orden de compra emitida por “**SIMEPRODE**”, aquél contará con 24 (veinticuatro) horas para llevar a cabo el suministro de Diesel a “**SIMEPRODE**” en el lugar de entrega.



“**SIMEPRODE**”, tendrá la facultad de revisar la debida ejecución de los servicios ahora contratados y en caso de tener alguna observación, deberá de comunicársela de inmediato al “**PROVEEDOR**” a fin de que éste último remedie de inmediato cualquier anomalía detectada y observada por “**SIMEPRODE**”; así mismo “**SIMEPRODE**” queda facultada a suspender los trabajos de ejecución de los servicios contratados, en caso de que estime que los mismos, no se cumplen conforme a lo pactado y contratado, ya sea en cuanto a calidad, cantidad o tiempo de ejecución de dichos servicios, lo anterior sin perjuicio de que decida rescindir el contrato por incumplimiento de las obligaciones contraídas por “**EL PROVEEDOR**”

OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a realizar el suministro del Diesel en las siguientes ubicaciones:

- Planta SIMEPRODE Salinas Victoria: ubicada en Fidel Velázquez No. 1000, cruz con las vías de FFCC a Laredo, en Salinas Victoria, Nuevo León.
- Planta SIMEPRODE Santa Catarina: ubicada en Antiguo Camino a Minería del Norte No. 520, colonia Las Palmas en Santa Catarina, Nuevo León.

Las entregas deberán de hacerse ante la presencia del personal de “**SIMEPRODE**”, quienes deberán de verificar los servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios efectuados, dicha acta deberá de estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe “**SIMEPRODE**” y consecuente, expedir a “**EL PROVEEDOR**” el acuse de recibido.

NOVENA.- PRÓRROGAS.- De acuerdo a lo establecido en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para los efectos del presente contrato, se establece los casos en que podrá otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a “**EL PROVEEDOR**”, puedan originar un retraso en el plazo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento, para realizar el Suministro del Diesel; queda a criterio de “**SIMEPRODE**” el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el prestador de servicios adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial.

“**SIMEPRODE**” será el encargado de dar respuesta, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo de entrega realizada. En caso de prórroga, “**EL PROVEEDOR**”, deberá



obtener previamente la conformidad de la Afianzadora que hubiese expedido la Póliza de Fianza por Concepto de Garantía de Buen Cumplimiento.

DÉCIMA.- GARANTÍAS: “**EL PROVEEDOR**”, al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del mismo, deberá hacer entrega de una Póliza de Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por el equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 12 meses posteriores al que el **SUMINISTRO DE DIESEL**, haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- g)** Que se otorga a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- h)** Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- i)** Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- j)** Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- k)** Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**SIMEPRODE**” a través de la Gerencia de Adquisiciones de “**SIMEPRODE**”, previa validación de cumplimiento total de la Dirección de Operaciones de “**SIMEPRODE**”;



I) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de **“SIMEPRODE”** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **“SIMEPRODE”** a **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Dirección de Operaciones de **“SIMEPRODE”**, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA En caso de incumplimiento del suministro objeto de este Contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no prestarse los servicios a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**, **“SIMEPRODE”** hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.

La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en la prestación de los servicios que se adquiere tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: **“SIMEPRODE”** rescindirá administrativamente el Contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega del Suministro de Diesel, en el término establecido en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que **“SIMEPRODE”** haya otorgado para la realización del servicio. Adicional a lo anterior,



se podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para “**SIMEPRODE**” en los siguientes casos:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el “**EL PROVEEDOR**”;
- b) “**EL PROVEEDOR**”, no efectúe la prestación del Suministro de Diesel, conforme a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica y condiciones establecidas en las mismas.
- c) Si incumple el “**EL PROVEEDOR**” con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente los servicios. Lo anterior, en la inteligencia de que “**EL PROVEEDOR**” tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a “**SIMEPRODE**”, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia. Asimismo, “**SIMEPRODE**” deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en caso de que “**EL PROVEEDOR**”, por causa del incumplimiento genere daños y perjuicios a “**SIMEPRODE**”, este podrá cubrir los montos de dichos daños y perjuicios con las cantidades que se encuentren pendientes de pago a favor de “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES: Las Partes acuerdan para los efectos del contenido de la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, que en el caso de que el Diesel llegare a presentar defectos en su calidad y/o densidad, “**SIMEPRODE**” podrá hacer la devolución del mismo a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” previo aviso por escrito, obligándose “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a reemplazar a “**SIMEPRODE**”, el diesel que haya presentado defectos en su calidad y/o densidad.

En el entendido que “**SIMEPRODE**” podrá ejercer en contra de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” las acciones legales correspondientes a reparar los daños ocasionados por la negligencia en la prestación del suministro.



DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PROVEEDOR”, se compromete a cubrir por concepto de pena convencional en caso de retraso o negligencia en la prestación de los servicios objeto de este contrato lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al **“PROVEEDOR”** por el atraso de suministro de Diésel, y por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso y hasta el momento en que se concrete la entrega de la Orden de Compra requerido por **“SIMEPRODE”**, monto el cual se descontará del pago de las facturas correspondientes que se encuentre pendiente de liquidar a través de una Nota de crédito. En caso de determinar que el suministro del Diésel proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** no cumple con las normas establecidas en la ficha técnica y que forma parte del presente instrumento. **“EI PROVEEDOR”** se hará acreedor a una multa equivalente de la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales cubrirá el daño operativo de los equipos a los que se suministre el diésel, mismo que deberá de descontarse de los adeudos pendientes que tenga **“EI PROVEEDOR”** a través de nota de Crédito, al momento de comprobar el incumplimiento de la calidad del diésel entregado. La reincidencia del incumplimiento en la calidad del Diésel en dos ocasiones durante un periodo contratado será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, por incumplimiento de las obligaciones pactadas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración podrá proceder a la suspensión temporal o cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores; o bien la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- VISITAS: **“SIMEPRODE”** podrá visitar las instalaciones de **“EI PROVEEDOR”**, durante la contratación del suministro de Diésel, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Se hace constar que para los efectos del objeto del presente contrato, no es posible aplicar el contenido de la fracción XX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos



de Servicios del Estado, esto en virtud de que no se trata de un servicio susceptible de generar una violación en materia de derechos inherente a la propiedad intelectual.

Asimismo, las partes establecen que del presente contrato no se derivarán derechos inherentes a la propiedad intelectual, esto en virtud de que los servicios contratados no encuadran en dicho rubro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Ambas partes señalan como domicilios convencionales para toda clase de avisos comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, los siguientes:

SIMEPRODE, O.P.D.

EMILIO CARRANZA NO. 730
SUR
CENTRO, MONTERREY N.L.
TEL. 81-20-20-95-00

CALLE
COLONIA
CIUDAD
TELEFONO

“**EL PROVEEDOR**”, proporciona el siguiente correo electrónico:-----, a fin de que en caso necesario, ya sea en el domicilio físico o bien en éste correo electrónico, le sean llevadas a cabo cualquier notificación que SIMEPRODE requiera hacerle.

En la inteligencia y en caso de que “**EL PROVEEDOR**”, varíe de domicilio, nombre, Denominación o Razón Social, deberá darle aviso por escrito a “**SIMEPRODE**” del cambio del mismo, dentro de un plazo no mayor de 03-tres días, siguientes al en que haya surgido tal cambio, pues de lo contrario, todas las notificaciones y requerimientos que se originen con motivo de este contrato, se le harán a “**EL PROVEEDOR**”, mediante Estrados en “**SIMEPRODE**”, sin que éste incurra en responsabilidad alguna.

DÉCIMA OCTAVA.- ANTICIPO: “**LAS PARTES**” acuerdan para los efectos del contenido de las fracciones IX, XI y XII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que en el presente caso no aplican dichos supuestos, en virtud de que no se realizará anticipo.

DÉCIMA NOVENA.- CONTENIDO DEL CONTRATO: Para los efectos de éste Contrato, las partes acuerdan que no es aplicable el artículo 46 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en virtud de que no se trata de un Contrato de Arrendamiento.



VIGÉSIMA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a no subcontratar ni a ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIAS Y PERMISOS: Se acuerda que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones legales sean necesarios contar para la prestación del suministro objeto del presente instrumento legal, de conformidad con la fracción XVIII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y conforme a la Ficha Técnica.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN: “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a proporcionar la información y documentación que sea requerida por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Pública del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN: En observancia al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato al C.P. Alberto Gerardo Villarreal Flores, en su carácter de Gerente de Adquisiciones de “**SIMEPRODE**”, o en su caso, a la persona que ocupe dicha Gerencia.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, “**SIMEPRODE**” podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL: “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y “**SIMEPRODE**” convienen expresamente en que este contrato es de naturaleza



esencial y estrictamente civil por lo tanto no existe ni existirá en el futuro relación laboral de ninguna naturaleza por no existir vínculo alguno de subordinación o dependencia entre ellos, por lo que “**SIMEPRODE**” no estará sujeto ni le serán aplicables lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 21 de la Ley Federal del Trabajo. Ambas partes están de acuerdo en que sea cual fuere la duración del presente Contrato, en ningún momento generará entre los contratantes vínculos de orden obrero-patronal.

Asimismo manifiestan las partes que “**SIMEPRODE**” en ningún momento se considerará como patrón de los trabajadores de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES: Ambas partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a sus Leyes y Reglamentos vigentes en dicho Estado, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y para ejecución de lo convenido en el presente contrato, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: En caso de controversia judicial, las partes están conformes en que la legislación aplicable será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el Código Civil de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León de aplicación supletoria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley sobre el contrato de Seguro.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ANEXO: Para efectos del presente contrato, se anexa la Ficha Técnica que contiene las características y especificaciones del Suministro de Diésel objeto del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo aprueban en su totalidad, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiese invalidar, firmando de conformidad al calce y margen ante dos testigos el día de --- **de 2023** en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**POR PARTE DE
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y
PROCESAMIENTO DE DESECHOS
“SIMEPRODE”**

DIRECTORA GENERAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios que celebran _____ y el Sistema Integral Para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), firmado el día __ de _____ de ____.

